1).

El **liberalismo** es una doctrina política que defiende la libertad individual, preconiza el Estado limitado (restringe la intervención del Estado en la vida social, económica y cultural), promueve la iniciativa privada, propugna por la igualdad ante la ley y aboga por la paz

Aunque suele hablarse del liberalismo como un todo uniforme, es posible distinguir entre distintos **tipos de liberalismo**. El liberalismo económico es el más difundido ya que es defendido por las grandes corporaciones y los grupos económicos más fuertes. Se basa en limitar la intromisión estatal en las relaciones comerciales, promulgando la reducción de los impuestos y eliminando las regulaciones.

El **liberalismo económico** cree que, al no intervenir el Estado, se garantiza la igualdad de condiciones y se establece un mercado de competencia perfecta. La falta de intervención del Estado, sin embargo, no permite la ayuda social (se cancelan los subsidios, por ejemplo).

El **liberalismo social**, por su parte, defiende la libertad en las conductas privadas de los individuos y en sus relaciones sociales. La legalización del consumo de drogas está avalada por el liberalismo social.

El **liberalismo político**, por último, entrega el poder a los ciudadanos, quienes eligen a sus representantes de manera libre y soberana. Los funcionarios estatales, por lo tanto, son elegidos por el poder popular de la democracia

**Principios básicos Del Liberalismo.**

La principal, es que centra la sociedad en el individuo y su libertad de elección. El individuo debe ser libre para elegir, siendo la educación un aspecto esencial para el individuo, sin la cual no podría ser libre.

La sociedad debe estar sujeta al estado de derecho y gobierno democrático, lo que implica que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, considerando fundamentales la defensa de los derechos de propiedad privada y libre comercio.

El poder del estado debe ser ejercido dentro de los límites constitucionales, como el sistema basado en la separación e independencia de poderes.

El estado debe interferir lo menos posible en la vida de los ciudadanos y debe perseguir el equilibrio presupuestario.

A nivel de mercado, defiende la libre competencia, evitando todo aquello que atenta contra el libre comercio, como barreras de entrada en los distintos sectores de actividad, fijación de precios, contingentes o barreras arancelarias o subvenciones, que influyen en la formación de precios alterando la asignación eficiente de recursos , rechazando por el mismo motivo la existencia de monopolios.

El capitalismo como la expresión económica del liberalismo.

4).

**Representantes del pensamiento liberal en Argentina (Siglo XIX)**

**Domingo Faustino Sarmiento** (1811 - 1888). fue un político, escritor, docente, periodista, militar y estadista argentino; gobernador de la provincia de San Juan entre 1862 y 1864, presidente de la Nación Argentina entre 1868 y 1874, senador nacional por su provincia entre 1874 y 1879 y ministro del Interior en 1879.

**Nicolás Remigio Aurelio Avellaneda** (1837 - 1885) fue un abogado, periodista, político y estadista argentino; ministro de Justicia e Instrucción Pública de Argentina entre 1868 y 1873, senador nacional por la Provincia de Tucumán. En 1874 resultó elegido presidente de la Nación por el Partido Autonomista Nacional, del que fue fundador ese año, fuerza política que se mantendría 42 años en el poder sin ninguna alternancia. En 1882 fue nuevamente senador nacional por su provincia natal, hasta su fallecimiento.

**Alejo Julio Argentino Roca** (1843 - 1914) fue un político, militar y estadista argentino, artífice de la Conquista del Desierto, dos veces Presidente de la Nación -entre 1880 y 1886y entre 1898 y 1904- y máximo representante de la Generación del Ochenta. Dirigió la política argentina durante más de treinta años a través del Partido Autonomista Nacional, partido que se mantuvo 42 años en el poder sin ninguna alternancia, tejiendo complejos sistemas de alianzas con distintas fuerzas, lo que le valió el mote de "el Zorro".

**Miguel Ángel Juárez Celman** (1844 - 1909) fue un abogado y político, argentino. Su carrera estuvo marcada por la influencia de su concuñado Julio Argentino Roca, que lo impulsó a la carrera legislativa. Fue un destacado impulsor de la separación de la Iglesia y el Estado, y un liberal de corte aristocrático, fomentando la educación pública y la inmigración.

**Carlos Enrique José Pellegrini** (1846 - 1906) fue un abogado, retratista, periodista, traductor público y político argentino que se desempeñó en la Legislatura Nacional y el Ministerio de Guerra y Marina y fue electo vicepresidente de Argentina en el año 1890.

**Luis Sáenz Peña** (1822 - 1907) fue un abogado, juez y décimo presidente de la Argentina. Asumió su mandato de seis años en 1892, pero debió renunciar en 1895, acusado por la falta de legitimidad de su gobierno.

**José Evaristo de Uriburu** (1831 - 1914) fue un abogado y político argentino, Presidente de la Nación Argentina, entre el 23 de enero de 1895 y el 12 de octubre de 1898.

**Manuel Pedro Quintana** (1835 - 1906) fue un abogado, político y estadista argentino, presidente de la Argentina entre el 12 de octubre de 1904 y el 25 de enero de 1906, cuando delegó el mando en su vicepresidente José Figueroa Alcorta, muriendo poco después.

**José Figueroa Alcorta** (1860 - 1931) fue un abogado y político argentino, que logró ser la única persona en ejercer la titularidad de los tres poderes del Estado: Vicepresidente de la Nación (Presidente del Senado), desde el 12 de octubre de 1904 hasta el 12 de marzo de 1906, Presidente de la Nación desde esa fecha y hasta el 12 de octubre de 1910; y presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, desde 1915 hasta su fallecimiento, en 1931.

**Roque Sáenz Peña** (1851 - 1914) fue un abogado y político argentino, combatiente voluntario del ejército del Perú en la Guerra del Pacífico. Fue Presidente de la Nación Argentina entre 1910 y 1914por el sector modernista del Partido Autonomista Nacional y que promulgó de la Ley Sáenz Peña o Ley 8.871 que instauró en Argentina el voto universal, secreto y obligatorio.